

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G103540418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



Úiā ſiÁU i|æ| ſ&^|Œc& [| ÁFÍ ſ&^ſæ

ŠÖVÖÜÁ ÁFFHŒ ſ&ſ) ſ&^ ſÖVÖÜÈ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7460/17 de fecha 09 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 134.040 Metros cúbicos rollo	14	1	14	20232486	20232499
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.769 Metros cúbicos	2	15	16	20232500	20232501
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 130.986 Metros cúbicos rollo	13	17	29	20232502	20232514
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 15.410 Metros cúbicos	2	30	31	20232515	20232516
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 185.323 Metros cúbicos rollo	19	32	50	20232517	20232535
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 535.118 Metros cúbicos rollo	54	51	104	20232536	20232589
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 62.955 Metros cúbicos	7	105	111	20232590	20232596
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 30.752 Metros cúbicos rollo	3	112	114	20232597	20232599
EJIDO CALPULALPAN, Jalacingo, D-30-086-CAL-001/16, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 6.150 Metros cúbicos	1	115	115	20232600	20232600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones deberá presentar la documentación a que se refieren los artículos

ción y la Ley Forestal

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedida

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ